

Fecha: 18 NOV 2024

Hora:

Número:

Juzgado:

1030

DENUNCIA ANTE EL JUZGADO Nº 3 DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN SORIA

D^a Justa García Martínez, con DNI 74613256Z, con domicilio en Villar del Campo, C/Mayor, 13, presento denuncia contra el alcalde de Villar del Campo, D. David Vera Asensio, por presuntos delitos de Violencia de Género.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Hasta este momento, no he tenido la valentía de presentar una denuncia formal contra el Alcalde de Villar del Campo, D. David Vera Asensio, por violencia de género, debido al temor a posibles represalias. Sin embargo, el respaldo y apoyo constante de mi familia han sido fundamentales para que finalmente tome esta decisión de hacer público lo que he estado viviendo y proceder con la denuncia por los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Presento esta denuncia contra D. David Vera Asensio, Alcalde de Villar del Campo, por un patrón de comportamiento amenazante y violento en mi contra. En múltiples ocasiones, el alcalde ha mostrado una actitud hostil hacia mí, que incluye pasar a gran velocidad junto a mí y mis perros, con la aparente intención de atropellarnos.

Estos actos, acompañados de declaraciones amenazantes, han creado un ambiente de miedo e inseguridad que me ha llevado a sentirme vulnerable en mi comunidad. A pesar de mi temor a represalias, he decidido presentar esta denuncia con el apoyo de mi familia, con la esperanza de que se tomen las medidas necesarias para asegurar mi bienestar y el de mis animales.

SEGUNDO.- Encaje de los Hechos con la Violencia de Género

1. **Violencia Psíquica:** La violencia psicológica incluye amenazas, humillaciones y cualquier conducta que cause sufrimiento o desvalorización. Desde lo que he compartido, las amenazas e intimidaciones que he recibido del alcalde pueden ser clasificados como violencia psicológica, ya que me han producido miedo y angustia.
2. **Actos de Violencia y Amenazas:** Según mi relato, he experimentado situaciones de acoso y amenazas directas (como cuando el alcalde me sigue y me intimida) que podrían considerarse actos de coacción. Estas acciones son ciertamente afines a lo que se considera violencia de género.
3. **Falta de Relación de Pareja o Afectiva:** Aunque la definición tradicional de violencia de género se asocia con relaciones de pareja o análogas, la interpretación más amplia que se está adoptando en algunos contextos reconoce que cualquier amenaza o comportamiento abusivo que ejerce un hombre contra una mujer, donde exista un desequilibrio de poder, puede ser considerado violencia de género.

En mi caso, el abuso de poder por parte del alcalde, aún sin una relación personal directa, puede interpretarse en este sentido.

###Artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004

La Ley Orgánica 1/2004 también establece que todas las formas de violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo están dentro de su ámbito, y el hecho de que el perpetrador sea un funcionario público en una posición de poder refuerza la gravedad de la situación. Aunque no hay una relación de pareja, el abuso de poder y las amenazas que he sufrido deben ser tratados con la misma seriedad. Durante meses, debido al miedo a represalias, me limité a presentar quejas ante la Junta de Castilla y León cada vez que sufría abusos, injusticias, acoso, amenazas y hasta intentos de atropello, entre otros presuntos delitos. Las quejas que realicé por escrito son ahora las pruebas que presento de lo que he padecido.

TERCERO.- Análisis de la Situación queja del 12/11/2024. DOC. N° 1. Intento de atropello.

1. **Repeated Behavior:** Los intentos de atropello por parte del alcalde, en múltiples ocasiones, sugieren un patrón de comportamiento agresivo o hostigador. La naturaleza repetitiva de sus acciones puede reforzar la percepción de que esto es un acoso intencionado, no solo hacia mi, sino también hacia mis perros.
2. **Intención y Peligro:** La situación que narro indica que el alcalde ha intentado activar un escenario donde podría causar daño tanto a mi como a mis mascotas.

Aquí, el hecho de que intentase atropellar a mi perro pequeño y luego intentara atropellarte a mi es preocupante y podría interpretarse como una amenaza directa a mi seguridad y bienestar.

3. **Circulación de Información:** La referencia a las cámaras de vigilancia ocultas sugiere que el alcalde podría estar utilizando esta tecnología para supervisar a los vecinos, lo cual, sí es cierto, podría implicar una invasión de la privacidad. El hecho de que el padre del alcalde se haya movilizó rápidamente al creer que mis perros estaban en la calle y cómo reaccionaron los perros de mi vecina subraya la tensión existente en la comunidad.
4. **Desigualdad en el Manejo de la Situación:** El contraste entre la respuesta a mis perros y la aparente tolerancia hacia los perros de mi vecina, que aparentemente pueden estar sueltos, sugiere una aplicación desigual de las normas. Esto podría infundir un sentido de injusticia y frustración, especialmente si se percibe que el alcalde, como figura de autoridad, está utilizando su poder de manera inapropiada.
5. **Inacción de la Guardia Civil:** La referencia a la promesa del teniente de la Guardia Civil de actuar de oficio ante conductas penales, si es que se detectan, agrega un sentido de impotencia. Si la situación ha sido reportada, es importante que se tomen medidas concretas y adecuadas para garantizar la seguridad.

CUARTO.- Análisis de la Situación queja del 08/11/2024. DOC N° 2.

1. **Grabación Ilegal:** El hecho de que Asunción García Vera, conocida como prima del alcalde, me grabara de manera ilegal desde el exterior de mi casa sugiere una violación de mi privacidad. Esto puede insinuar un comportamiento poco ético y posiblemente ilegal que podría justificar una queja formal ante las autoridades pertinentes.
2. **Intervención de los Veterinarios:** La llegada de los veterinarios a mi casa para advertirme sobre la obligación de mantener a mis perros atados también plantea preguntas sobre la base de su intervención. Ellos afirmaron que solo estaban actuando en mi caso, lo que puede dar la impresión de que hay un enfoque selectivo en cómo se aplican las normas, lo que puede ser motivo de preocupación.
3. **Favoritismo o Acoso:** Si los veterinarios han sido enviados únicamente a advertirme, y no a otros vecinos que aparentemente están en la misma situación, esto podría interpretarse como un comportamiento dirigido o un intento de acoso. Esto podría señalar que hay una agenda personal detrás de la acción, posiblemente influenciada por la relación entre Asunción y el alcalde.
4. **Desigualdad en la Aplicación de Normas:** mi pregunta a los veterinarios sobre si irían también a otros domicilios destaca una posible desigualdad en el tratamiento de los residentes del vecindario. Esto puede ser una indicación de que hay un doble estándar en la aplicación de las regulaciones, lo que podría generar resentimiento y frustración entre los vecinos.

5. **Posible Abuso de Poder:** La conexión entre la prima del alcalde y su trabajo en la Junta de Castilla y León sugiere un posible abuso de poder, donde podría estar utilizando su relación personal o profesional para intimidar a los ciudadanos o favorecer a ciertos vecinos sobre otros.

Consideraciones Finales:

La situación que describo es compleja y puede tener varias implicaciones legales y sociales, incluyendo:

- **Invasión de la Privacidad:** La grabación sin mi consentimiento podría ser motivo de una queja ante las autoridades competentes por violaciones a la privacidad.
- **Discriminación en la Aplicación de Normas:** Si se demuestra que la advertencia de los veterinarios se aplicó solo a mi y no a otros en circunstancias similares, esto puede ser visto como una práctica injusta que perjudica mis derechos como ciudadana.
- **Potencial Acoso:** El patrón de comportamiento de Asunción García Vera y su conexión con el alcalde forman un contexto en el que se podría acusar de acoso o intimidación, especialmente si estos actos tienen la intención de causar preocupación o malestar en mi vida diaria.

QUINTO.- Análisis de la Situación queja del 28/11/2024. DOC N° 3.

En la queja expuesta ante la Junta de Castilla y León con fecha 28 de octubre 2024, en la que el Sr. José Jané llamó a la Guardia Civil para informar que en una obra colindante a mi casa y que realiza la empresa constructora propiedad del alcalde, estaba sin señalizar y con los trabajadores subido a un andamio sin casco de seguridad, en ese control expliqué a la Guardia Civil que no podía sacar a mis perros por las continuas amenazas del alcalde, pues bien, la guardia civil se prestó a escoltarme para que pudiese sacar a mis perros, el alcalde se presentó al momento y no permitió que la Guardia Civil continuase con su protección y por orientación de la propia Guardia Civil tuvimos que volver a mi casa con los perros sin poder acabar de dar el paseo.

1. **Posible Abuso de Poder:** La intervención del alcalde al tratar de impedir que la Guardia Civil me escoltase para sacar a mis perros sugiere un uso autoritario de su posición. Esto indica que el alcalde podría estar intentando ejercer control personal sobre la situación y, por ende, sobre mi, en lugar de actuar de acuerdo con la ley y las preocupaciones legítimas de sus ciudadanos.
2. **Conflicto de Intereses:** Dado que la empresa constructora implicada pertenece al alcalde, esto podría generar un conflicto de intereses. Su reacción al ser notificado sobre la falta de señalización y las normas de seguridad en una obra puede ser vista como una defensa de su propia empresa, lo que añade un nivel de sospecha sobre sus intenciones al tratar de monitorear mis acciones y las de la Guardia Civil.

3. **Reacción a las Quejas:** La forma en que el alcalde respondió a mis quejas también es significativa. Si se presenta en el acto para interferir con la asistencia de la Guardia Civil, podría interpretarse como un intento deliberado de silenciarme o de desestimar mis preocupaciones. Esto no solo es preocupante desde un punto de vista ético, sino que también puede adquirir connotaciones legales si se percibe que está utilizando su poder para intimidarme.
4. **Coacción y Amenazas:** Al estar recibiendo amenazas continuas de parte del alcalde por la situación de mis perros, su intento de deshacer la protección que la Guardia Civil me proporcionó puede ser visto como una forma de coacción. Esto puede formar parte de un patrón de conducta de acoso que tiene como objetivo intimidarme y restringir mi libertad de acción.
5. **Impacto en la Comunidad:** La conducta del alcalde también puede tener repercusiones más amplias en la comunidad. Al actuar de manera desigual y probablemente injusta, puede crear un clima de miedo y desconfianza entre los ciudadanos, impulsando la percepción de que se privilegian ciertos individuos (en este caso, él mismo y su familia) sobre otros.

Consideraciones Finales:

El papel del alcalde, tal como lo he descrito, implica:

- **Manipulación de la Autoridad:** Se percibe que está utilizando su posición para manejar situaciones en las que tiene un interés personal, lo que podría ser considerado una mala práctica de gobierno.

- **Interferencia en Funciones de las Autoridades:** Al impedir que la Guardia Civil continúe escoltándome, el alcalde podría estar interfiriendo en la labor de los cuerpos de seguridad, lo que puede agravar aún más la situación y demostrar falta de respeto por la ley y el orden.
- **Acoso y Amenazas:** Las amenazas que he enfrentado refuerzan la imagen de un comportamiento hostigador que debería ser abordado por las autoridades.

SEXTO.- Análisis de la Situación queja del 30/09/2024. DOC N° 4.

1. **Acoso Continuo:** La queja destaca un patrón de acoso por parte del alcalde, David Vera Asensio, y su conexión familiar con Damian, quien junto con su posición como concejal, añade una capa de intimidación a la situación. Esto refuerza la percepción de que el acoso no es solo personal, sino que también está vinculado a su rol en el gobierno local.
2. **Comportamiento Amenazante:** La petición del concejal Damian de que soltara a mi perro para tomarle fotos, acompañada de amenazas, subraya una violación del espacio personal y una actitud agresiva. Este tipo de comportamiento no solo es inapropiado, sino que puede ser también un acto de hostigamiento que debe ser tomado en serio, dado que implica una presión y una coerción sobre mi en un momento vulnerable.
3. **Condición Vulnerable del Mascota:** Menciono que mi perro pequeño escapó y, al momento de la intervención del concejal, ya lo había tomado en brazos.

Esta situación puede interpretarse como un momento crítico donde el bienestar de mi mascota estaba en juego, lo que hace aún más inaceptable la insistencia del concejal en que lo dejara suelto teniendo el concejal su cámara de fotos en la mano.. Esto refleja una falta de empatía y consideración por parte del concejal hacia mi y mi mascota.

4. **Violación de Derechos Personales:** La exigencia de que suelte a mi perro para tomarte fotos puede verse como una invasión a mis derechos no solo como propietaria de un animal, sino también como ciudadana. Este uso del poder por parte de un funcionario público sugiere una conducta que podría ser catalogada como abuso de autoridad.
5. **Impacto en mi Seguridad Personal:** La naturaleza de la amenaza y el acoso por parte de autoridades pueden generar un clima de miedo y vulnerabilidad. Este aspecto es crítico, ya que puede afectar no solo mi bienestar emocional, sino también el de quienes me acompañan y la seguridad de mis mascotas.

Consideraciones Finales:

La queja que presenté refleja serias preocupaciones sobre:

- **Uso Inadecuado de la Autoridad:** El papel del concejal como familiar del alcalde agrava la situación, ya que parece que el alcalde está utilizando su influencia para intimidar y acosar a los ciudadanos.

- **Comportamiento No Ético:** La insistencia del concejal en tomar fotos de mi perro a la fuerza es una práctica poco ética y posiblemente ilegal, que no corresponde a la conducta esperada de un funcionario público.
- **Necesidad de Actuación:** La situación que describo requiere una atención inmediata por parte de las autoridades competentes, dado que el acoso y las amenazas deben ser abordados para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

SÉPTIMO.- Análisis de la Situación queja del 13/09/2024. DOC N° 5.
Intento de atropello.

1. **Retiro del Bando de Animales Suelos:** El hecho de que el alcalde, David Vera Asensio, retirara el bando de los animales sueltos durante las fiestas del pueblo sugiere una conducta que aparenta favorecer a ciertos grupos (amigos, turistas y cazadores) en detrimento de la seguridad de los animales y, en mi caso, de mis perros. Esta decisión puede interpretarse como un abuso del poder del alcalde, pues parece priorizar intereses personales sobre el bienestar de la comunidad y sus animales.
2. **Temor Fundado por la Seguridad de mis Perros:** La preocupación de que mis perros puedan ser dañados (o "matados") por el alcalde o a instancias de él apoya un contexto de miedo y amenaza. Este sentimiento de inseguridad es severo y crea un ambiente de angustia tanto para mí como para mis mascotas, lo que es completamente inaceptable.

3. **Intento de Atropello:** El intento del alcalde de atropellarme, junto a mis perros, es un acto extremadamente grave. He sentido que esto ha sucedido en varias ocasiones, y refuerza la idea de un comportamiento intencional y agresivo hacia mi y mis animales. Este tipo de acción podría implicar una clara transgresión a la ley y puede ser considerado un acto de violencia.
4. **Estrategia de Protección:** Que tuve que ponerme delante de la furgoneta del alcalde para proteger a mis perros demuestra la desesperación y la necesidad de proteger a mis mascotas en un momento de peligro inminente. Esto pone de relieve la falta de seguridad y el ambiente hostil al que me enfrento por parte de las autoridades locales.
5. **Percepción de Hostigamiento:** Estos incidentes refuerzan una percepción de hostigamiento por parte del alcalde, quien parece actuar de manera deliberada y con hostilidad hacia mi y mis perros. Esto no solo implica una preocupación por la seguridad de mis animales, sino también una violación de mis derechos como ciudadana a vivir sin miedo en mi comunidad.

Consideraciones Finales:

La situación que describo refleja:

- **Abuso de Poder:** La acción del alcalde de retirar el bando y luego intentar atropellarme denotan un uso desmesurado de su autoridad, lo que podría tener consecuencias legales graves.

- **Comportamiento Peligroso y Amenazante:** La conducta del alcalde, al intentar atropellarme, no solo es intimidante sino también potencialmente criminal, lo que debería ser investigado por las autoridades competentes.
- **Necesidad de Protección y Justicia:** Debo sentirme protegida en mi comunidad, y este tipo de comportamiento por parte de un alcalde es inaceptable. Es fundamental que las autoridades judiciales tomen estas denuncias en serio.

OCTAVO.- Análisis de la Situación queja del 14/06/2024. DOC N° 6.
Intento de atropello.

Análisis de la Queja

1. **Situación Grave y Recurrente:** Mi mensaje comienza señalando la gravedad de la situación, lo que indica que esto no es un incidente aislado. El patrón de comportamiento del alcalde y la amenaza que representa para mis perros enfatiza un clima de incertidumbre y miedo.
2. **Observación de la Guardia Civil:** Menciono que la Guardia Civil ya ha visto a mis perros encerrados y a los perros del pueblo en la calle, lo que sugiere que hay un conocimiento previo de la inseguridad que siento. Esto puede tener implicaciones sobre la responsabilidad de las autoridades para actuar si es necesario.
3. **Acciones del Alcalde:** La descripción de la visita del alcalde el 10 de junio de 2024 resulta alarmante.

Al acelerar su vehículo al acercarse, y luego hacer una amenaza directa sobre lo que haría si ve a mis perros, refleja un comportamiento agresivo e intimidante. Esto no solo es preocupante por la amenaza hacia mis mascotas, sino que también es un abuso de poder y un acto de hostigamiento hacia mi.

4. **Amenaza Directa:** La amenaza de que “pasaría por encima” de mi y de mis perros es extremadamente grave. Este tipo de comentario no solo indica una falta de respeto y consideración hacia la vida de mis animales, sino que también insinúa una intención de daño físico, lo cual es inexcusable y podría tener repercusiones legales.
5. **Solicitud de Protección:** Mi decisión de considerar una orden de alejamiento y protección para mis perros subraya la seriedad de la amenaza que siento. Esto indica que he agotado otras vías para buscar una solución y me veo obligada a proteger a mis mascotas de un alcalde que actúa de manera agresiva.

Consideraciones Finales:

La situación expuesta en mi queja muestra:

- **Abuso de Autoridad:** La conducta del alcalde no solo es inapropiada, sino que podría considerarse un abuso de poder. Las acciones de un funcionario público deben ser ejemplares y responsables, y en este caso, se observa un comportamiento hostil.

- **Inseguridad Para Mi y Mis Mascotas:** La amenaza de violencia, además del acoso, crea un ambiente de inseguridad para mi y mis perros, lo que es inaceptable. Cada ciudadano debería sentirse seguro en su comunidad, y este tipo de comportamiento debe ser abordado.
- **Necesidad de Intervención:** La solicitud de una orden de alejamiento es un paso significativo y evidencia que siento que la situación está fuera de control y que mis preocupaciones no están siendo tratadas adecuadamente por las autoridades locales.

NOVENO.- Análisis de la Situación queja del 19/04/2024. DOC N° 7

1. **Persecución y Hostigamiento:** En mi escrito, menciono que el alcalde, David Vera Asensio, me sigue constantemente con su vehículo. Esta conducta no solo es alarmante, sino que marca un patrón de hostigamiento que causa una sensación intensa de inseguridad. La forma en que describo –“a toda velocidad” y “pegándose” a mi y a mis perros– sugiere una intención clara de intimidar y amenazar.
2. **Situación de Peligro Inminente:** La referencia a un incidente específico –la persecución el 8 de abril, donde el alcalde me esperó en la entrada de mi casa y luego dio la vuelta a alta velocidad– ilustra un comportamiento extremadamente peligroso.

Esta acción no solo pone en riesgo mi vida, sino también la de mis perros, lo que genera un estado de alerta constante y agrava la sensación de peligro inminente.

3. **Angustia y Terror:** Al comunicar que siento que mi seguridad y la de mis animales están en peligro, reflejan un profundo miedo y angustia. Este tipo de violencia psicológica es tan grave como cualquier amenaza física. Vivo bajo el terror de que el alcalde podría llevar a cabo sus amenazas, lo que afecta gravemente mi bienestar mental y emocional.
4. **Violación de la Seguridad Personal:** El hecho de que un funcionario público actúe de esta manera no solo es indignante, sino que también es un abuso de su autoridad. Esto incrementa mi terror, al sentir que alguien en una posición de poder no solo es un agresor, sino que también puede usar su estatus para evadir consecuencias, lo que intensifica el miedo a recriminaciones o represalias.

DÉCIMO.- Análisis de la Situación queja del 15/03/2024. DOC N° 8

Hostigamiento y acoso sistemáticos por parte de la familia del alcalde de Villar del Campo. A través de esta valoración, deseo subrayar la gravedad de los hechos expuestos en mi queja presentada el 15 de marzo de 2024. La situación no solo involucra un acoso persistente y violento, sino también la participación activa de miembros de la familia del alcalde, lo que genera un ambiente de impunidad y grave riesgo para mi seguridad.

1. Actos de maltrato por parte de Angelines Vera:

El 28 de febrero de 2024, a las 09:30 horas, Angelines Vera, tía del alcalde David Vera Asensio, cometió un acto de crueldad al encerrarme a uno de mis perros en su patio con la intención de matarlo, manifestando esta intención de manera explícita. Este acto no solo es un grave caso de maltrato animal, sino que refleja una actitud agresiva y amenazante contra mí, como dueña del perro.

2. Agresión física y verbal:

Al intentar recuperar a mi perro, Angelines Vera profirió insultos y amenazas. Esta conducta es inaceptable y evidencia un agravante, al tratarse de una familiar del alcalde, quien debería promover la convivencia y el respeto en la comunidad.

3. Comportamiento amenazante del alcalde:

La amenaza del alcalde David Vera Asensio es particularmente alarmante.

4. Pasó en reiteradas ocasiones junto a mí, en su furgoneta, a gran velocidad, mostrando una clara intención de atropellarme a mí y a mis perros. Este acto es no solo una demostración de violencia, sino una clara amenaza a mi vida y a la de mis animales, lo que intensifica el riesgo al que me enfrento.

5. Amenaza verbal corroborativa:

Durante un transporte público, el tío del alcalde insinuó que "nos pasarían por encima a mí y a los perros", lo que refuerza la idea de que este hostigamiento y violencia son parte de un comportamiento sistemático alentado por la familiaridad y la aparente impunidad que les confiere la posición de poder del alcalde.

Consideraciones Finales:

Esta serie de actos de violencia y acoso por parte de la familia del alcalde no puede ser ignorada. Denota una cultura de hostigamiento que puede amenazar no solo mi seguridad, sino también la de otros miembros de la comunidad. La implicación directa del alcalde y su familia en estos episodios de violencia crea un entorno de temor y represión que debe ser urgentemente abordado por las autoridades pertinentes.

Insto a la Junta de Castilla y León a investigar estos acontecimientos de manera exhaustiva y a tomar las medidas adecuadas para garantizar mi seguridad y la de mis animales. Es fundamental que se actúe para restaurar la confianza en la administración local y asegurar un ambiente seguro y respetuoso para todos sus ciudadanos.

UNDÉCIMO.- Análisis de la Situación queja del 09/02/2024. DOC N° 9

Esta queja detalla un incidente específico de hostigamiento verbal y amenazas que experimentó esta denunciante el 8 de febrero de 2024, durante un viaje en transporte público. A continuación, se ofrece una interpretación de la queja:

Interpretación de la Queja:

La queja presentada ante la Junta de Castilla y León pone de manifiesto un incidente alarmante ocurrido en el transporte público el 8 de febrero de 2024.

En este episodio, fui objeto de insultos y amenazas por parte de un tío del alcalde de Villar del Campo, cuando viajaba desde dicho pueblo hacia Soria. Esta persona, delante de varios testigos, profirió repetidas amenazas en las que expresaba su intención de atropellarme a mi y a mis perros con un tractor, afirmando que en el pueblo "mandan ellos" y que yo debía "obedecer".

Esto refleja un comportamiento de acoso sistemático, que no solo es una violación de la dignidad de la persona, sino también una forma de intimidación que se puede interpretar dentro del marco de la violencia de género. La mención de que "los demás vecinos son otra cosa" sugiere que esta denunciante se siente particularmente vulnerable y aislada debido a su situación.

La situación, que ocurrió en presencia de testigos, resalta la gravedad del hostigamiento y crea un clima de miedo, lo que justifica la urgencia de aplicar medidas que salvaguarden mi seguridad y la de mis animales.

DUIDÉCIMO.- Análisis de la Situación queja del 01/02/2024. DOC N° 10

La queja expone una serie de actos de agresión y hostigamiento que esta denunciante ha sufrido a manos del alcalde. Los aspectos más destacados del relato son los siguientes:

1. **Acción de Agresión:** Se menciona un incidente específico el 21 de enero de 2024, donde el alcalde, además de lanzar adoquines a mis perros, amenazó con matarlos. Esta acción no solo demuestra una clara falta de respeto hacia la vida animal, sino que también indica un comportamiento agresivo hacia mi.

2. **Persecución y Amenazas:** Señalo que el alcalde ha estado persiguiendo a mis perros durante un tiempo utilizando su coche y bicicleta, lo que constituye un patrón de comportamiento que puede ser considerado acoso. Intentar atropellar a los perros no solo es un acto violento, sino que también sugiere un intento de intimidación hacia la propietaria.
3. **Contexto de Hostigamiento:** La combinación de la amenaza directa y la persecución refuerza la percepción de que me encuentro en una situación de vulnerabilidad y miedo. Esto podría tener un impacto no solo en la seguridad de los perros, sino también en la de ésta denunciante, creando un ambiente de tensión y agresividad en la comunidad.
4. **Responsabilidad del Alcalde:** Dado que el agresor es un funcionario público (el alcalde), esto puede plantear preocupaciones adicionales sobre la conducta de la autoridad local y su responsabilidad para mantener un entorno seguro para todos los ciudadanos y sus mascotas.

Esta queja es una denuncia seria que refleja un comportamiento potencialmente delictivo y que debería ser atendida con urgencia. En su contexto, es importante que las autoridades pertinentes evalúen la situación y tomen las medidas necesarias para proteger tanto a mi como a mis animales.

DECIMOTERCERO.- Los adoquines han sido apilados como proyectiles con la intención de agredirme a mí y a mis perros. El alcalde, David Vera Asensio, llevó a cabo una reforma de la antigua escuela, creando un entorno que resalta la naturaleza, con abundantes árboles, arbustos, plantas y flores. Sin embargo, dejó una pila de adoquines, aparentemente con el propósito de usarlos como arma contra mi casa, mi persona y mis mascotas. En el vídeo que adjunto, se puede observar cómo este montón de adoquines distorsiona la estética del área frente a mi vivienda. <https://www.youtube.com/watch?v=yiXdZxrME0M>

SOLICITO AL JUZGADO:

Teniendo en cuenta todas las referencias relacionadas con las quejas presentadas ante la Junta de Castilla y León sobre los hechos que he padecido, deseo que mi denuncia por violencia de género sea dirigida contra el alcalde de Villar del Campo, Sr. David Vera Asensio. Solicito que se investiguen de forma exhaustiva los hechos denunciados, se activen los protocolos de violencia de género pertinentes y que se emita una orden de alejamiento a favor de mi persona, con el fin de garantizar mi seguridad y la de mis mascotas.

Villar del Campo, 17 de noviembre 2024

Justa García Martínez

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA. - 107 DIR3: 000008258

Fecha y hora del registro de entrada: 12/11/2024 10:55:19

Número del registro de entrada: 202410700028048

Interesado

GARCÍA MARTÍNEZ, JUSTA - 74613256Z

Información del registro

Destino: SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE SORIA - DIR3: A07009119
UNIDAD RAIZ: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - DIR3: A07002862

Resumen: ESCRITO SOBRE PERROS SUELTOS

Documentación

Documentación electrónica anexa: SÍ

Copias Auténticas:

Solicitud_07840398.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>

VILLAR DEL CAMPO A 11-2024

JUSTA GARCIA MARTINEZ C/ MAYOR
N: 13 - DINE F4613256-2 -

JUNTA C/ L. DELEGACION DE SORIA
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA -

ESTA ES LA ULTIMA CRONICA -
PORQUE CADA DIA PASA ALGO
HASTA QUE HAYA UN MUERTO -
COMO PUERTO HURRACO, QUE ES LO
QUE DESEA EL ALCALDE -

EL DIA 8 - A LA 1'45 TUVE OTRO
INTENTO DE ATRAPELLO POR PARTE
DEL ALCALDE. COMO EL ALCALDE
TIENE CÁMARAS OCULTAS. AUNQUE
LA G. CIVIL NO LAS ENCUENTRE
DIO QUE HABIA PERROS EN LA
CALLE, PERO NO ERAN LOS MIOS
PERO SI SE ESCAPÓ EL PEQUEÑO
PERO AL VERLO SE ESCONDÍO EL
GUERIA ATRAPELLARLO PERO NO PUDO
ENTONCES LO INTENTÓ CON MIGO
DIA YO ME FUI HACIA EL SOLAR

Y COMO ESTÁ MUY MOJADO YA
NO ENTRO Y SE MARCHO -

EL TENIENTE ME Dijo QUE SI DETECTA
BA ALGO PENAL ALTUARIA DE OFICIO
PUES HABER SI ES VERDAD -

A° EL DOMINGO EL ALCALDE ME
ESTABA EN EL PUEBLO, PERO DEJO
A SU PADRE DE GUARDIA - DEBIO
VER A TRAVES DE LAS CAMARAS
OCULTAS, QUE RERITO TIENE
PERROS EN MI CALLE Y EL HOMBRE
VINO CORRIENDO PERO ERAN COM
SIEMPRE LOS DE LA VECINA. PER
QUE LOS MIOS ME SALEN A LA CALLE

Y LA BASES DE LA VECINA, SE
TIRO A EL Y LE DIC UN BUEN
SUSTO I LUEGO ESTUBIERON COMO
SIEMPRE EN LA CALLE Y EN EL
CAMPO SUELTOS I PERRO TIENEN
PERMISO DEL ALCALDE - POR CIERT
HOY HA MANDADO A SU PRIMO Y
EMPEZANDO CON EL CAMION A TOMAR
LOCIDAD VARIAS VECES - ASI SI MIOS
PERROS VAN AFADOS ES MAS FACIL MATA

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA. - 107 DIR3: 000008258

Fecha y hora del registro de entrada: 08/11/2024 09:49:08

Número del registro de entrada: 202410700027776

Interesado

GARCÍA MARTÍNEZ, JUSTA - 74613256Z

Información del registro

Destino: SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE SORIA - DIR3: A07009118
UNIDAD RAIZ: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - DIR3: A07002862

Resumen: RDO. COMUNICACIÓN RALTIVA A GRABACIÓN REALIZADA POR UNA VECINA Y VISITA DE VETERINARIOS INSPECTORES A SU CASA EN VILLAR DEL CAMPO

Documentación

Documentación electrónica anexa: SÍ

Copias Auténticas:

Solicitud_07832745.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>.

VILLAR DEL CAMPO 8-11-2024
J/ C Y LEON - DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA
JUSTA GARCIA MARTINEZ - D. N. I
74613256-2 C/ MAYOR N. 13

EL VIERNES DIA 1 ASUNCIÓN
GARCIA VENA, ESTUVO GRABAN-
DO EX MI CASA DE FORMA ILEGAL
LA PRÓXIMA HABRÁ CONSECUENCIAS
ADIVINALE ALA QUE CONSIDERO
LA PRESUNTA TPO.

Y EL ~~VIERNES~~ MARTES HUBO UN
COMUE DE LA JUNTA DANDO VUELTAS
A LA UNA SE ME PRESENTAN DOS
VETERINARIOS DA AGREDA. NI-
CIENDOME QUE NO LOS PUEDO
SACAR SI NO SON ATADOS I YO
LES DICE A GRITOS POR SI SON
SORDOS QUE SI LEBAN A IR A LA)
OTRA CASAS Y LAS CASAS DE
LOS TURISTAS QUE SALLEN
SUETOS DE TODA LA VIDA.

Y ERO ME DIJERON QUE NO SÓLO
VENIA A MI CASA, COMO VEIS
RINARIOS SABEN MUY BIEN QUE
ESO ES MALTRATO Y ~~PRE~~
VARIACION SI A VOS SI
OTROS NO - LA PREGUNTA Y
ESTO SI ME LA CONTESTA, ESTE
DE AGREDA LOS MANDO ASUN
CION GANCI AVERA PORQUE LA
POBRE ESTA MAL Y TODO OIVERA
COMENTA SU SITUACION Y LA RA
DEL PROBLEMA DE SU CASA - LA
CANALIZA AGLI - ESTO ES LEGAL
O BIEN LOS MANDARON DE
SORIA "LA SITUACION ES LA
MISMA UNAS VAN SUELTOS OTROS
PROHIBIDO, PUES ESO ES MALTRATO
Y YO NO LO SAGUE POR MIEDO
A QUE ME LOS MATEN NO POR
QUE LO PROHIBAN ~~J~~



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA. - 107 DIR3: 000008258

Fecha y hora del registro de entrada: 28/10/2024 09:29:27

Número del registro de entrada: 202410700026651

Interesado

GARCÍA MARTÍNEZ, JUSTA - 74613256Z

Información del registro

Destino: SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE SORIA - DIR3: A07009118
UNIDAD RAIZ: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - DIR3: A07002862

Resumen: ESCRITO SOBRE MALTRATO ANIMAL

Documentación

Documentación electrónica anexa: SÍ

Copias Auténticas:

Solicitud_07804615.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>

VILLAR DEL CAMPO A 25-10-202
JUNTA DE CYL - DEPARTAMENTO
DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUSTA GARCIA MARTINEZ - C/
MAYOR N.º 13 - D.N.I. 74613256-2

LA SITUACION DESPUES DE
NUESTRA ENTREVISTA A EMPLEO-
RA POR MOMENTOS -

MIS PERROS SIGUEN SIN SALIR
ALA CALLE DESDE EL DIA 18-11

LO CUAL ES MALTRATO ANIMAL

Y LOS DEMAS SIGUEN SUERTOS
LA VECINA DICE QUE ELLA TIENE
PERMISO DEL ALCALDE - ESTAMOS

ANTE UN DELITO DE PREVARICACION
HACE UNOS DIAS LA GUARDIA
CIVIL SE OFRECIO A ESCOLTAR-
ME PARA QUE SALIERAN UN
POCO A LA CALLE Y AL MINUTO
SE PRESENTO EL, PUESTO QUE
NOS VE A TRAVES DE LAS

CAMARAS OCULTAS QUE TIENE
INSTALADAS Y NO DESÓ MI A
LA GUARDIA CIVIL A COMPAÑAR
ME, Y SI LOS LLEVO ATADOS
ME PERSIGUE IGUAL, PORQUE
SU INTENCION ES MATARLO-





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA. - 107 DIR3: 000008258

Fecha y hora del registro de entrada: 30/09/2024 12:57:47

Número del registro de entrada: 202410700024079

Interesado

GARCÍA MARTÍNEZ, JUSTA - 74613256Z

Información del registro

Destino: SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE SORIA - DIR3: A07009118
UNIDAD RAIZ: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - DIR3: A07002862

Resumen: REMISIÓN ESCRITO EN RELACIÓN A LAS AMENAZAS RECIBIDAS REF. A PERROS SUELTOS EN LA LOCALIDAD Y UNAS FOTOGRAFÍAS

Documentación

Documentación electrónica anexa: Sí

Copias Auténticas:

Solicitud_07743007.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>

VILLAR DEL CAMPO - 13^a - 9 - 2024
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DELEGACION DE SERVICIOS

JUSTA GARCÍA MARTÍNEZ C/MAYOR N.º 13. D. N. I. 74613256-Z.

ME DIRIJO AL DEPARTAMENTO PARA COMUNICARLES LA GRAVE SITUACIÓN EN LA QUE ESTAMOS - EL SEÑOR ALCALDE DAVID VERA ASENSIO NO DEJA DE ACOSARNOS - A MI Y A LOS PERROS YA QUIEN ME ACOMPAÑA, COMO YA LE HAN PUESTO UNA DENUNCIA PENAL HACE UNOS DÍAS MANDA A SU FIC. DAMIÁN Y CONCEAL PARA ACOSARME, SE SALIÓ UN MINUTO EL PERRO PEQUEÑO YO LO COJÍ EN BRAZOS Y ME OBLIGABA A DESARME EN EL SUELO PARA HACERME FOTOS, YO LE DECÍA QUE ME HICIERA LA FOTO TOMADA EN MIS BRAZOS EL PERRO -

PARA QUE LO SALTARA Y HACER-
LE LAS FOTOS. UN MEDICO
REQUIRIO LA PRESENCIA DE
LA GUARDIA CIVIL Y POR LO
QUE ME DIO EL TENIENTE
EN LA JUNTA, LE DICEN QUE
HAGA FOTOS A LOS PERROS SI
ESTAN EN LA CALLE, PERO DEJO
E LOS HACE A LOS NIOS, POR LO
QUE NO LOS PUEN SACAR, ASI
QUE ESTAN ANTE UN CASO DE
MALTRATO Y UN DELITO DE
PREPARACION CIVIL, PUESTO QUE
HAY PERROS TODO EL DIA SUETOS
DE ESTO ES TESTIGO LA GUARDIA
Y OTRAS MUCHAS PERSONAS, Y
SI ESE DEPARTAMENTO LE QUIEN
LE ORDENA - PUE TENDRAN QUE
ASUMIR SUS RESPONSABILIDADES
EN UN DELITO DE MALTRATO
ANIMAL Y PREVENCIÓN

~~_____~~

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA. - 107 DIR3: 000008258

Fecha y hora del registro de entrada: 13/09/2024 10:43:46

Número del registro de entrada: 202410700022873

Interesado

GARCÍA MARTÍNEZ, JUSTA - 74613256Z

Información del registro

Destino: SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE SORIA - DIR3: A07009118
UNIDAD RAIZ: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - DIR3: A07002862

Resumen: ESCRITO SOBRE PERROS

Documentación

Documentación electrónica anexa: SÍ

Copias Auténticas:

Otros_07706454.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>

VILLAR DEL CAMPO A 13-9-2024
~~DE JCYL~~ JCYL. DEPARTAMENT
DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DELEGACION DE SORIA
JUSTA GARCIA MARTINEZ CI MAYOR
Nº 13- D.M.F 74613256-2

BUENO COMO TODOS LOS VIERNES
EL CULTORON SUMA Y SIQUE
EN PRIMER LUGAR. DAVID VERA
ASENSIO EN LAS FIESTAS GUITE
EL BANDO DE LOS ANIMALES
SUERTOS. PARA FAVORECER A LOS
AMIGOS, TURISTAS Y CAZADORES
PERO MIS PERROS NO HAN SALI-
DO HASTA HOY POR MIEDO A QUE
LOS HATE EL O HAN DE ALGUIEN
HA MATARLOS, PERO HOY ME
HOS SALIENE Y CUANDO HA ALAS
LO Y ALGO ~~ESTAMOS~~ ESTABAMOS
EN EL CAMINO DE TAJAMUERTE
HA VENIDO DAVID VERA Y NOS
HA INTENTADO ATROPELLAR
COMO EN OCASIONES ANTERIORES.

10 ... ALA CASA, ~~Por~~ PORQUE VEIA
QUE LOS MATABA, ME ME TENI-
DO QUE PONER DELANTE DE
LA FURBENETA Y DECIRLES A LOS
PERROS ENOS A CASA QUE OS MATA
HORA MISMO HAY DOS PERROS
EN LA CALLE UNO DE RAZA PELI-
GROSA Y OTRO PEQUENO SI QUE
DAVO QUE LOS ESTIA VIENDO
DIGA MAMA PORQUE ES DEL
PUEBLO - HACE UNOS DIAS
UNA PAREJA DE TURISTAS LLEVA
BAN UN PERRO SUETO MUY GRAN-
DE PERO NO SE LA RAZA QUE
ES. EL POBRE ANIMAL SE
PLANTO AGUI EN MI CASA Y
NO SE QUERIA IR CUANDO LA
PAREJA SE ACORDO, PASADO UN
BUEN TIEMPO VINIERON A
BUSCARLO PERO EL NO SE QUERIA
IR. ENTONCES LO ATARON PARA

LLEVARSELO. TODOS LOS DIAS
HAY ALGUN PERRO SUELTO EN
EL PUEBLO. Y YA NO HAY
BANDOS. TENGO TESTIGOS DE
TODO ESO ES PREVARICACION
INTENTO DE HOMICIDIO O
INTENTO DE ASESINATO? PUESTO
QUE ES REINCIPIENTE —

LLEVAMOS VARIOS DIAS QUE
SE PUBLICAN EN LOS MEDIOS
DE COMUNICACION LOCALES
Y NACIONALES TAL VEZ INTER-
NACIONALES - QUE LOS CENTROS
DE ESTUDIOS SORIANOS SON
MUCHA MAS Y NADA MENOS
LOS MEDIOS DEL MUNDO
Y YO PREGUNTO SON ESOS ESTU-
DIANTES QUE TAMBIEN LOS HAN
PUBLICADO LOS MEDIOS DE
COMUNICACION QUE EMPIENZAN
A BEBER ALCOHOL A LOS 14 AÑOS
Y YO ANUNDO PORQUE LO HE

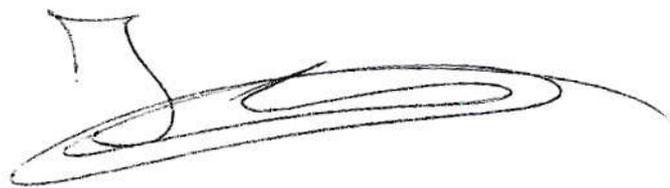
RESERVARIAS (SUSTANCIAS) Y
DIVERSIÓN SE DEDICAN A
MALTRATAR A LOS ANIMALES
QUE ES LO ÚNICO QUE A MI
ME PREOCUPA.

PERO FUERA DE AQUÍ EL RESTO
DEL MUNDO ESTARÍA CONTENI-
SIMO. PERO PENSARÍA QUE ESTOS
BRILLANTÍSIMOS ESTUDIANTES
ACABARÁN CON LOS PROBLEMAS
DEL MUNDO, PUES CONVENDRÍA
QUE SUPIERAN LO QUE REAL-
MENTE PASA POR AQUÍ -

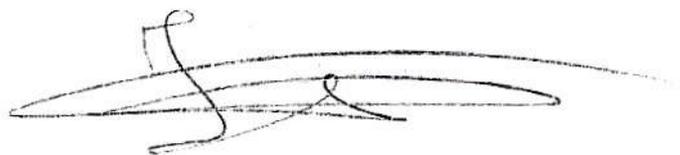
EN UN PUEBLO DE AQUÍ ALADO
EN LAS FIESTAS EL SEÑOR
ALCALDE SE PUSO A BARRER
LAS CALLES Y DOS VECINAS
CRUGUE LOS JEVERCITOS QUE
TIENEN DINERO PARA TODO
MENOS PARA BOLSAS DE BASURA

SE ESPARCIERON LA BASURA
POR LAS CALLES Y EL EMPLEADO
NO HABIA ABASTO - Y LOS PADRES
QUE SE LA DAN DE PERSONAS
CON MUCHA CATEGORIA
DONDE ESTABAN -

Y POR ÚLTIMO POR HOY - MAN
VENIENDO A LAS CASAS QUE
TIENEN PERROS A VER SI
TIENEN CHIPS - VACUNAS CENSO
Y EN QUE CONDICIONES VIVEN
PUÉS COMO HAY UN TOPO ALGUIEN
~~HA~~ AVISADO Y PARECE SER QUE
ALGUNO YA HA DESAPARECIDO
Y TENGO TESTIGOS DE LAS
PALIZAS QUE ALGUNA PERSONA
LES DA A LOS SUYOS.



DEMÁS SALEN A LA CALLE
SUERTOS PORQUE ESTÁN ENU-
CERADOS Y LOS MIOS NO. SI
LOS MIOS LADRAN ES POR EL
MIEDO QUE LE TIENEN A QUIEN LES
HA PEGADO PALIZAS PIEDRAS
Y ANAGUINES QUE LOS PUSIERON
EN FRENTE DE MI CASA EXPRESA-
MENTE PARA TIRARSELOS DENTRO
DE MI CASA - POR LO TANTO QUE
SON PERROS MALTRATADOS Y
SI EL MALTRATO ANIMAL ES
UN DELITO COMO ES QUE EN
JORDIA NO ES DELITO, DEBE
SER COMO SEGUN DICEN ELLOS
POR QUE SON AMIGOS





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA. - 107 DIR3: 000008258

Fecha y hora del registro de entrada: 14/06/24 10:06

Número del registro de entrada: 202410700016167

Interesado

GARCÍA MARTÍNEZ, JUSTA - 74613256Z

Información del registro

Destino: SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE SORIA - DIR3: A07009118
UNIDAD RAIZ: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - DIR3: A07002862

Resumen: REMISIÓN ESCRITO EN RELACIÓN A LA LOCALIDAD DE VILLAR DEL CAMPO REFERENTE A PROBLEMAS CON UNOS PERROS

Documentación

Documentación electrónica anexa: SI

Copias Auténticas:

Comunicación_Ciudadano_07521912.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

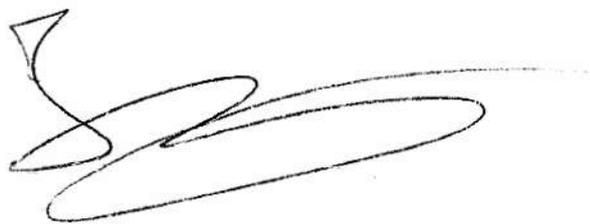
Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>

VILLAR DEL CAMPO A 14-6-2021
JUSTA GARCIA MARTINEZ D.N.I -
746132562 - CL MAYOR N.º 13 -
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACION DE SERVICIOS - DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y
GANADERIA ←

UNA VEZ MÁS TENGO QUE
COMUNICAROS LA SITUACIÓN
CADA VEZ MÁS GRAVE EN LA
QUE ESTAMOS - EL DOMINGO DÍA
2. YA VIÓ LA MISMA GUARDIA CIVIL
LO QUE PASA, MIS PERROS EN CEN-
RANES Y LOS DEL PUEBLO EN LA
CALLE Y EL PASADO LUNES
DÍA 10. DAVID VERA ASCENSIO
HA LAS 14 MEDIA DE LA TARDE
VINO PENSANDO QUE MIS PERROS
ESTABAN EN LA CALLE Y COMO
SIEMPRE VIENE POR AQUI O CUANDO
ME VE ACELERA SU VEHÍCULO A
UNA VELOCIDAD NO PERMITIDA

10 LA VUELTA Y SE FUE Y
LAS 5 MENOS VEINTE VOLVI
COMO NO HABIA NADIE EN LA
ALLE YA ME DIJO DIRECTAMEN-
E - QUE COMO LOS VIERA EN
A CALLE NOS PASABA POR
NCIMA A MI Y A LOS PERROS
OMO NO LE SOLUCIONEN PEDI-
E UNA ORDEN DE ALEJA-
LIENTO Y PROTECCION PARA
es PERROS, A MI ME PUEDEN
MATAR CUANDO QUIERAN
~~LEA~~ LLEVE 7 AÑOS RECI
BIENDO AMENAZAS DE LA
FAMILIA VERA Y NO ME ALTERO
PERO SI ME MATAN LOS PERROS
ES MUY DIFERENTE, ~~EL PERO~~
ESPERO UNA SOLUCION



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA. - 107 DIR3: 000008258

Fecha y hora del registro de entrada: 19/04/24 10:39

Número del registro de entrada: 202410700010907

Interesado

GARCÍA MARTÍNEZ, JUSTA - 74613256Z

Información del registro

Destino: SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE SORIA - DIR3: A07009118
UNIDAD RAIZ: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - DIR3: A07002862

Resumen: CDO QUE ESTA EN PELIGRO ELLA Y SUS PERROS, PERSEGUIDA POR EL SR. ALCALDE DE VILLAR DEL CAMPO

Documentación

Documentación electrónica anexa: Sí

Copias Auténticas:

Comunicación_07394551.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>

VILLAR DEL CAMPO 19-4-2024

JUSTA GARCIA MARTINEZ

D.N.I 74613256-2 CI MAYOR
N=13-

JUNTA DE CYL- DELEGACIÓN AF
DE SORIA DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

UNA VEZ MÁS VUELVO A CONTAR
UN INCIDENTE BASTANTE SIG-
NIFICATIVO, LA PASADA SEMANA

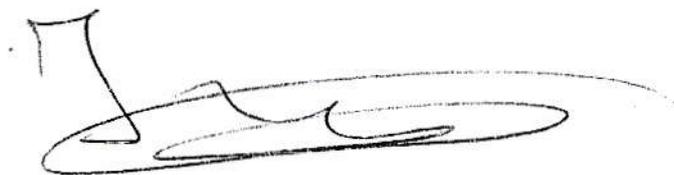
SANTA MIS PERROS NO SALIERON
POR EL MAL ~~TIEMPO~~ Y TIEMPO Y
POR QUE HABIA TURISTAS, PERO
LOS DEMÁS LOS SACAN A LA CARRE

DEL PUEBLO SUELTOS Y UNA TURISTA

LES HECHÓ UNA BRONCA, POR QUE
LA PERSONA QUE LOS PASEABA NO
ERA DEL PUEBLO Y ELLA PENSÓ
QUE ERAN LOS MIOS, PERO CUAN-
DO SE ENTERÓ DE QUIEN ERAN
SE DISCULPÓ - ASÍ QUE ESTAN
MUY CLARAS LAS INTENCIONES

Y AN A POR MI - COMO EL

SEÑOR ALCALDE DON DAVID
VERA ASENSIO. ME SIQUE A
TODAS PARTES CON SUS VEHICU-
LOS A TODA VELOCIDAD Y SE
PEGA TODO LO POSIBLE A NO-
STRAS CON LA INTENCION CLARA
DE ATROPELLARNOS A MI Y
A LOS PERROS. COMO HIZO EL
LUNES DIA 8 A LA 1:30 DE
MEDIODIA CON SU COCHE VERDE
NO ESPERO EN LA ENTRADA DE
MI CASA Y SE DIO LA VUELTA
A TODA VELOCIDAD PARA SEGUIR
NOS - ASI QUE ESTAMOS EN PELIGRO
TANTO LOS PERROS COMO YO MISMO
COMO MUY BIEN ME DIJO SU TIO
EN EL TRANSPORTE PUBLICO -





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA. - 107 DIR3: 000008258

Fecha y hora del registro de entrada: 15/03/24 10:16

Número del registro de entrada: 202410700007567

Interesado

GARCÍA MARTÍNEZ, JUSTA - 74613256Z

Información del registro

Destino: SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE SORIA - DIR3: A07009118
UNIDAD RAIZ: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - DIR3: A07002862

Resumen: REMISIÓN ESCRITO REF. HECHOS OCURRIDOS EN LA LOCALIDAD DE VILLAR DEL CAMPO EN RELACIÓN A UNOS PERROS DE JUSTA GARCÍA MARTÍNEZ.

Documentación

Documentación electrónica anexa: SÍ

Copias Auténticas:

Comunicación_Ciudadano_07310261.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasregistro>

VILLAR DEZ CAMPO 8-3-2024
JUNTA DE CYZ - CONSEJERÍA
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DELEGACIÓN DE SORIA -
JUSTA GARCIA MARTINEZ
C/MAYOR N: 13. D.N.I 74613256-2

VUELVO HACER UNA VEZ MÁS
OTRO ESCRITO CON OTRO INCI-
DENTE. EL PASADO MIÉRCOLES
DÍA ~~28~~ 28 A LAS 9 Y MEDIA
DE LA MAÑANA ANGELES
VERA TIA DEL ACTUAL ALCALDE
ENCERRÓ EN SU PATIO A UNO
DE MIS PERROS CON LA INTEN-
CIÓN DE MATARLO COMO ELLA
MISMA DIGO, COMO YO FUI LE
ABRÍO LA PUERTA PERO LE
PEGÓ UNA PALIZA - A MI
COMO SIEMPRE ME INSULTÓ Y
ME AMENAZÓ Y COMO ELLA
DECÍA LLAMARÍA A LA GUARDIA
CIVIL - ES DECIR ELLA COMETE

UN DELITO Y LLAMA A LA
GUARDIA CIVIL ¿ES CURIOSO?
¿SE DA ALGUNA CASA EN QUE
UNA PERSONA COMETA UN
DELITO Y LLAME A LA POLICIA
PARA QUE LE DE LA RAZON
PUES EN VILLAR DEL CAMPO
CASI A DIARIO - AL CASO
DE UNA MORA SU SOBRINO
ACTUAL ALCALDE DAVID VER
ASENSIO - PASO POR MI LADO
CON LA FURGONETA A TODA
VELOCIDAD CUATRO VECES
CON INTENCION DE ATROPELLAR
ME A MI OLOS PERROS COMO
ME DIZO SU TIO EN EL TRANSPOR-
TE PUBLICO - NOS PASARIAN POR
ENCIMA A MI Y LOS PERROS -
HACE UNOS DIAS OTRO FAMILIAR
OBLIGO A MI HIJO EN EL CAMPO
A COGER LOS EXCREMENTOS, CUAN-
DO YO LOS COJO LOS MIOS Y LOS
DE LOS DEMAS EN LA CALLE O ANDRE
ME LOS MECHA A MI CASA



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA. - 107 DIR3: 000008258

Fecha y hora del registro de entrada: 9/02/24 10:59

Número del registro de entrada: 202410700003992

Interesado

GARCÍA MARTÍNEZ, JUSTA - 74613256Z

Información del registro

Destino: SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE SORIA - DIR3: A07009118
UNIDAD RAIZ: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - DIR3: A07002862

Resumen: ESCRITO SOBRE AMENAZAS A ELLA Y A PERROS

Documentación

Documentación electrónica anexa: SI

Copias Auténticas:

Otros_07215479.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permite expresamente la recepción en día inhábil.

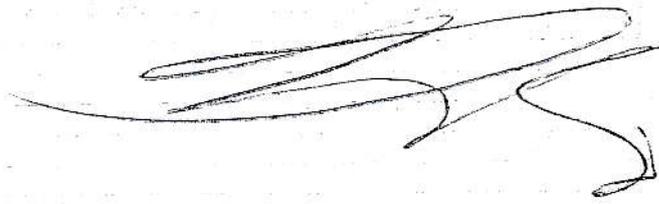
Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>

VILLAR DEL CAMPO 9-2-2024

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DELEGACION DE SORIA -

HARO ESTE ESCRITO PARA CONTAR UNA VEZ MAS EL INCIDENTE DE AYER EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y ANTE VARIOS TESTIGOS, UN TIO DEL SEÑOR ALCALDE, PASÓ TODO EL TRAYECTO DEL PUEBLO A SORIA INSULTÁNDOMEY AMENAZANDO A MI Y A LOS PERROS. DIJO EN REPETIDAS VECES QUE EN EL MOMENTO QUE ME VIERA A MI Y A LOS PERROS EN EL CAMPO NOS PASABA EL TRACTOR POR ENCIMA - QUE EN EL PUEBLO MANDAN ELLOS Y YO SÓLO YO TENGO QUE OBEDECER. LES



D. A. I. 44613256-2
DEL CAMPO -
C/ MAYOR N.º 13 VILLAR
JUSTA GARCIA MARTINEZ

DOC. No 10

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Reg. Gral. de la Subdel.Gob. en Soria - O00006397
Fecha y hora de registro en: 01/02/2024 12:04:56 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 01/02/2024 12:01:19 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE24e00007868566
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Interesado

NIF: 74613256Z Nombre: JUSTA GARCÍA MARTÍNEZ
País: Municipio:
Provincia: Dirección:
Código Postal: Teléfono: 686895832
Canal Notif: Correo
Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: RDO. ESCRITO DE QUEJA
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Soria - A07009118 / Junta de Castilla y León - A07002862
Ref. Externa:
Nº. Expediente:

Adjuntos

Nombre: 20240201122743144.pdf
Tamaño (Bytes): 637.200
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-f430-58d0-252c-d70e-1f02-d98f-10d8-c62a
Hash: 6023b063348fe66287f4ca7e5f9cdfc3dc5478d8069560adc4da5563a21bd7772a26c3bace2338d8939b545a105a4ac8df6dc09bb0e535b67b291c2e6e08eb09
Observaciones:

La Oficina de Registro Reg. Gral. de la Subdel.Gob. en Soria declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunte estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-1a01-bb6b-ad01-4b84-a00d-0662-c854-69bd	01/02/2024 12:04:56 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE24e00007868566	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y
GANADERIA. DELEGACION DE
SORIA - DE LA JUNTA C y L -
VILLAR DEL CAMPO -

VUEVO CON OTRO ESCRITO POR-
QUE EL PROBLEMA SE AGRAVA
DON DAVID VERA ASENSIO ALCAL-
DE DE VILLAR DEL CAMPO Y
FAMOSO CONSTRUCTOR EL SABADO
DIA 21 ENERO ~~HICE~~ ^{HICE} LO DE SIEMPRE
TIRARLE ANAGUINES A LOS PERROS
Y AMENAZAR CON MATARLES (A
NOS PER SI QUE DESDE HACE UN
TIEMPO CON EL COME Y CON
BICICLETA INTENTANDO ATRO-
PELLAR A LOS PERROS - POR
LO QUE ME CUENTAN SIGUE
AMENAZAN COME A MI A TRAVEZ
ES DE OTRAS PERSONAS QUE TIENE
BIENO DE HABLAR, PERO ALGUIEN
HA PEDIDO PROTECCION PARA
MI, COMO SERAN LAS AMENAZAS

LOS PERROS SON MI VIDA, YA
VIVO PARA ELLOS. PARA SU
BIENESTAR, PERO COMO ME
DICE EL VETERINARIO, ERES
QUIEN MEJOR LOS CUIDA, PERO
LA MAS PERSEGUIDA - CUANDO
MENOS CURIOSOS - PERO NO PASA NADA
SI MIS PERROS ESTUVIERAN
COMO LOS OTROS DEL PUEBLO
{ QUE MARIAS CON MIGO } -
NADIE SE PREOCUPA COMO
ESTAN LOS DEMAS DEL PUEBLO
TENIENDO EN CUENTA QUE SUS
PUEROS SON RICOS Y CON
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS -
SI ME MATAN LOS PERROS ES
COMO SI ME MATARAN A MI -



JUSTA GARCIA MARTINEZ
C/ MAYOR N° 13

VILLAR DEL CAMPO D. N° 74613256-2



**JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.2
SORIA**

CALLE AGUIRRE, 3
Teléfono: 0034975213248 Fax: 0034975000000
Correo electrónico: MIXTO2.SORIA@JUSTICIA.ES

Equipo/usuario: JPR
Modelo: 1030R0 CEDULA DE CITACION PERITO/INTERPRETE/TESTIGO

DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000624 /2024
N.I.G: 42173 41 2 2024 0003393
Delito/Delito Leve: ACOSO
Denunciante/Querellante: JOSE JANE PALLAS, JUSTA GARCIA MARTINEZ , MINISTERIO FISCAL
Contra: DAVID VERA ASENSIO

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, deberá comparecer ante este Órgano Judicial, en calidad de perjudicado, el próximo día **3/12/2024 a las 10:25 horas.**

Posteriormente se practicará la comparecencia prevista en art. 544 Lecrim. en relación con la orden de protección solicitada.

Le hago saber que tiene derecho a nombrar Abogado y, en su caso, Procurador, y que, de no verificarlo, el Ministerio Fiscal ejercerá en su nombre las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Le apercibo que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, extendiendo esta cédula en SORIA, a veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUSTA GARCIA MARTINEZ
CALLE MAYOR nº 13 - 42112 - VILLAR DEL CAMPO

5436

25944 - 249026150254 - 02 - 000 - 5

